I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000513

DECRETO EXENTO N°202/ /2018

Cerrillos, 16 MAY 2018

V I S T O S:

La Quincuagésima Segunda Sesión Ordinaria del Concejo Municipal realizada con fecha 03 de mayo de 2018; el Certificado N°037/2018 de la Secretaria Municipal; los expedientes que contienen los antecedentes de los alumnos becados; los Decretos Exentos 202/2110/2013, N°202/631/2014, 202/815/2015 y N°202/103/2018; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Decreto Exento N°202/ 2110/2013, se aprobó la Ordenanza Municipal N°20 "**Sobre la entrega de Becas Municipales para estudiantes de Educación Superior de Escasos Recursos de la comuna de Cerrillos**", modificada por los Decretos Exentos N°202/631/2014 y N°202/815/2015.

Que, mediante Decreto Exento N°202/0103/2018 se aprobó el programa denominado **"ACCIÓN SOCIAL".**

El acuerdo adoptado en la Quincuagésima Segunda Sesión Ordinaria del Concejo Municipal realizada con fecha 03 de mayo de 2018.

D E C R E T O:

1. Otórgase la **Beca Municipal para Estudiantes de Educación Superior de Escasos Recursos de la comuna de Cerrillos,** por el año académico 2018, a los siguientes alumnos que cumplieron con los requisitos que los habilitan para obtener este beneficio:

1) **Felipe Poblete Guzmán**, cédula de identidad [redacted], alumno del 11° Semestre de la Carrera de Química y Farmacia, de la Universidad de Chile.

2) **Victoria Miranda Piña**, cédula de identidad [redacted] alumna del 7°. Semestre de la carrera de Geología, de la Universidad Católica del Norte.

3) **Catalina Rodríguez Álvarez**, cédula de identidad [redacted], alumna del 11°. Semestre de la Carrera de Odontología, Licenciatura en Odontología, de la Universidad de Chile.

4) **Rosa Flores Olivares**, cédula de identidad [redacted] alumna del 5° Semestre de la carrera de Obstetricia y Puericultura, de la Universidad Bernardo O'Higgins.

5) **Javiera Cortés Lorca**, cédula de identidad [redacted], alumna del 3° Semestre de la Carrera de Enfermería, de la Universidad Bernardo O'Higgins.

6) **Solange Rosenberg Benavides**, cédula de identidad N°16.354.131-9, alumna del 3°. Semestre de la carrera de Ingeniería en Adm. Pública P/técnicos Nivel Superior, de la Universidad de Los Lagos.

7) **Carla Merino Cuellar**, cédula de identidad [redacted] alumna del 7° semestre de la carrera de Enfermería, de la Universidad Iberoamericana.

8) **Maikol Gallardo Marambio**, cédula de identidad [redacted], alumno del 3° semestre de la carrera de Técnico en mecánica automotriz y Autotrónica, del Instituto Profesional DUOC - UC.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000513

DECRETO EXENTO N°202/ /2018

9) **Camila Escobar Miranda**, cédula de identidad N° [redacted], alumna 3° Semestre de la carrera de Ciencia Política, en la Universidad Diego Portales.

10) **Moisés Rojas Cornejo**, cédula de identidad [redacted]5° Semestre de la carrera de Licenciatura en Historia de la Universidad de Chile.

11) **Catalina Rosales León**, cédula de identidad [redacted]alumna del 1° Semestre de la carrera de Pedagogía en Música, de la Universidad Alberto Hurtado.

12) **Patricia Núñez Medina**, cédula de identidad [redacted] alumna del 5° Semestre de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Ocupación Humana, de la Universidad de Chile.

13) **Valentina Torres Cáceres**, cédula de identidad [redacted]alumno del 1°. Semestre de la Carrera de Kinesiología, de la Universidad Andrés Bello.

14) **Vanessa Velasco Gamboa**, cédula de identidad [redacted] alumno del 1° Semestre de Pedagogía en Química y Biología en la Universidad de Santiago de Chile.

15) **Ricardo Véliz Muñoz**, cédula de identidad N° [redacted] alumno del 1° Semestre de la Carrera de Técnico en mantenimiento electromecánico, del Instituto Profesional DUOC-UC.

16) **Nikcy Uribe Atenas**, cédula de identidad [redacted]lumna del 1er Semestre de la Carrera de Contador Auditor-Contador Público de la Universidad Diego Portales.

2. El beneficio consiste en la entrega de $1.000.000.- (un millón de pesos) en ocho (8) cuotas de $125.000.- (ciento veinticinco mil pesos) a cada alumno becado a contar de mayo, en cheque nominativo a nombre del beneficiario pagado a través de la Tesorería Municipal, previo informe enviado por la Unidad Ejecutora.

3. La unidad responsable del presente programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Departamento de Acción Social.

4. El gasto que irrogue la ejecución del convenio deberá ser imputado a la cuenta presupuestaria 215.24.01.008. "Premios y Otros", del presupuesto municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITUA
Alcalde

AAG/CUCH/mgpc.

Distribución:
Archivo virtual "Decretos Correlativos"
Encargada beca
Beneficiarios (16)
Página Web

CERTIFICADO N° 37/2018

Cerrillos, 07 de Mayo de 2018

000513

El Secretario Municipal (s) que suscribe, certifica que en la quincuagésima segunda sesión Ordinaria del Concejo Municipal, realizada con fecha 03 de mayo del año 2018, **se aprobó lo siguiente**:

1.- **Por mayoría**, con el voto en contra de la Concejala doña María Luisa Figuero, se aprobaron las Actas del Concejo Municipal N°s 49, realizada el 05 de abril del año 2018; N° 51, realizada el 26 de abril del año 2018 y el Acta de la Sesión del Concejo Municipal por la Cuenta Pública año 2017, realizada el 26 de abril del año 2018.

2.- **Por mayoría**, con el voto en contra del Concejal don Juan De Dios Jiménez, solicitar una auditoría a los fondos fijos de las Direcciones y Programas durante el año 2018.

3.- **Por unanimidad**, se acuerda mantener las nueve (9) becas para los alumnos que han re postulado (renovantes) y para los siete (7) cupos restantes, se asigna la beca a los siguientes alumnos (as): 1ro. **Moisés Arnaldo Rojas Cornejo**; 2da. **Catalina Javiera Rosales León**; 3ra. **Patricia Antonia Núñez Medina**; 4ta. **Valentina Danae Torres Cáceres**; 5ta. **Vanessa Fernanda Velasco Gamboa**; 6to. **Ricardo Antonio Véliz Muñoz** y 7ma. **Nicky Scarlett Uribe Atenas**.

Con lo anterior, se completan los 16 cupos que hay para el año 2018.

Para el caso de la Srta. Tamara Patricia Leiva Padilla, **por votación unánime de las Concejalas y Concejales**, se acuerda solicitar al Sr. Alcalde un cupo adicional para el presente año, debido a que se trata de una alumna de promedio 6,9 y puntaje nacional en la prueba PCU. Se acuerda por unanimidad, solicitar una beca adicional al Sr. Alcalde.

El presente certificado se extiende en virtud del artículo 48 Título VI del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal, sancionado por el Decreto Exento N° 202/2275/2014, para elaborar el decreto alcandicio respectivo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

Sergio Castillo Sepúlveda
Secretario Municipal (s)
I.Municipalidad de Cerrillos

SACS.

CERTIFICADO N° 37/2018

Cerrillos, 07 de Mayo de 2018

El Secretario Municipal (s) que suscribe, certifica que en la quincuagésima segunda sesión Ordinaria del Concejo Municipal, realizada con fecha 03 de mayo del año 2018, **se aprobó lo siguiente**:

1.- **Por mayoría,** con el voto en contra de la Concejala doña María Luisa Figuero, se aprobaron las Actas del Concejo Municipal N°s 49, realizada el 05 de abril del año 2018; N° 51, realizada el 26 de abril del año 2018 y el Acta de la Sesión del Concejo Municipal por la Cuenta Pública año 2017, realizada el 26 de abril del año 2018.

2.- **Por mayoría,** con el voto en contra del Concejal don Juan De Dios Jiménez, solicitar una auditoría a los fondos fijos de las Direcciones y Programas durante el año 2018.

3.- **Por unanimidad,** se acuerda mantener las nueve (9) becas para los alumnos que han re postulado (renovantes) y para los siete (7) cupos restantes, se asigna la beca a los siguientes alumnos (as): 1ro. **Moisés Arnaldo Rojas Cornejo**; 2da. **Catalina Javiera Rosales León**; 3ra. **Patricia Antonia Núñez Medina**; 4ta. **Valentina Danae Torres Cáceres**; 5ta. **Vanessa Fernanda Velasco Gamboa**; 6to. **Ricardo Antonio Véliz Muñoz** y 7ma. **Nicky Scarlett Uribe Atenas**.

Con lo anterior, se completan los 16 cupos que hay para el año 2018.

Para el caso de la Srta. Tamara Patricia Leiva Padilla, por votación unánime de las Concejalas y Concejales, se acuerda solicitar al Sr. Alcalde un cupo adicional para el presente año, debido a que se trata de una alumna de promedio 6,9 y puntaje nacional en la prueba PCU. Se acuerda por unanimidad, solicitar una beca adicional al Sr. Alcalde.

El presente certificado se extiende en virtud del artículo 48 Título VI del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal, sancionado por el Decreto Exento N° 202/2275/2014, para elaborar el decreto alcandicio respectivo.

SECRETARIA MUNICIPAL

Sergio Castillo Sepúlveda
Secretario Municipal (s)
I.Municipalidad de Cerrillos

SACS.